Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000094-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas 2027-2035; a crear un Fondo Autonómico para la Conservación Activa de Razas Autóctonas destinado no solo a la conservación genética, sino también a proyectos empresariales que mejoren la viabilidad económica de las explotaciones que mantengan censos de razas autóctonas; y a crear un Observatorio de Razas Ganaderas Autóctonas de Castilla y León encargado de publicar anualmente información actualizada sobre censos, evolución genética, distribución territorial, rentabilidad de las explotaciones, relevo generacional y necesidades de apoyo público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Castilla y León constituye uno de los territorios europeos con mayor riqueza en razas ganaderas autóctonas. Bovinas, ovinas, caprinas, equinas, porcinas y aviares forman parte de un patrimonio genético construido durante siglos por generaciones de ganaderos y ganaderas, adaptado a las condiciones ambientales de cada comarca y esencial para el mantenimiento de los ecosistemas agrarios y forestales.

Las razas autóctonas representan un recurso estratégico desde el punto de vista de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la resiliencia sanitaria,

CVE: BOCCL-12-000611

el aprovechamiento sostenible de los pastos, la prevención de incendios mediante el pastoreo extensivo y la fijación de población en el medio rural.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados por las asociaciones de criadores, los centros de selección y las distintas Administraciones públicas, muchas de estas razas continúan encontrándose en situación de vulnerabilidad, con censos reducidos, escasa rentabilidad económica y dificultades para el relevo generacional.

La experiencia demuestra que las ayudas destinadas exclusivamente a la conservación genética resultan insuficientes si no se acompasan con políticas que incrementen el valor añadido de las producciones, mejoren la comercialización, incentiven el consumo y remuneren adecuadamente los servicios ambientales que prestan estas explotaciones.

La Unión Europea, a través de la nueva PAC, la Estrategia sobre Biodiversidad y el Pacto Verde Europeo, reconoce el valor estratégico de la diversidad genética ganadera. Del mismo modo, la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y la normativa estatal y autonómica en materia de conservación de recursos zoogenéticos ofrecen un marco adecuado para avanzar hacia políticas más ambiciosas.

Castilla y León debe situarse a la vanguardia de estas políticas, apostando por un modelo que no solo conserve las razas autóctonas, sino que garantice su viabilidad económica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas 2027-2035, con financiación plurianual, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y participación de las asociaciones de criadores, universidades, centros tecnológicos, organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector ganadero, que remita anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de la Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas y sobre la evolución de las medidas de apoyo adoptadas.

2.º- Crear un Fondo Autonómico para la Conservación Activa de Razas Autóctonas destinado no solo a la conservación genética, sino también a proyectos empresariales que mejoren la viabilidad económica de las explotaciones que mantengan censos de razas autóctonas.

3.º- Crear un Observatorio de Razas Ganaderas Autóctonas de Castilla y León, encargado de publicar anualmente información actualizada sobre censos, evolución genética, distribución territorial, rentabilidad de las explotaciones, relevo generacional y necesidades de apoyo público".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864